



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO (Menor Cuantía)
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARÍA EUGENIA HENAO BETANCUR
Radicado	05001 40 03 027 2021 00862 00
Decisión	Resuelve. Oficia a la E.P.S. Suramericana y a DataCrédito.

Conforme a lo solicitado y por ser procedente, se ordena oficiar a la **E.P.S. SUR-AMERICANA S.A.**, para que se sirva informar al Juzgado las direcciones físicas o electrónicas del empleador de la demandada **MARÍA EUGENIA HENAO BETANCUR**.

Así mismo, se ordena oficiar a **DATACRÉDITO** para que se sirva aportar la información al Despacho, sobre las cuentas bancarias y productos financieros que posea la demandada **MARÍA EUGENIA HENAO BETANCUR**.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94776e800ecff84c72f4206b99bac26763d14e18937f5155878e0f8f8841740**

Documento generado en 11/10/2022 02:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>